



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia

Huacho, 03 de Diciembre del 2021

OFICIO N° 000098-2021-MIDIS/PNCM-UTLPR

Señor(a)

GONZALES PACHECO VLADIMIR

Responsable regional del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana

Presente. -

Asunto : INFORME TECNICO DE LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES
2021 CTVC - UT LIMA PROVINCIAS

Me dirijo a usted a fin de saludarlo y al mismo tiempo manifestarle que habiendo efectuado una revisión de los documentos relacionados a los expedientes recibidos en el periodo 2021 relacionados al Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana (CTVC) de la Región Lima hago llegar los siguientes informes elevados en un expediente completo para su revisión y atención

- **OFICIO N° 091– 2021-MIDIS/PNCM-UTLPR**
 - o Caso N° 231-2021-CTVC/LIP
- **OFICIO N° 092– 2021- MIDIS/PNCM-UTLPR**
 - o Caso N° 230-2021-CTVC/LIP
- **OFICIO N° 093– 2021-MIDIS/PNCM-UTLPR**
 - o Caso N° 232-2021-CTVC/LIP
- **OFICIO N° 094– 2021- MIDIS/PNCM-UTLPR**
 - o Caso N° 229-2021-CTVC/LIP
- **OFICIO N° 095– 2021-MIDIS/PNCM-UTLPR**
 - o Caso N° 221-2021-CTVC/LIP
- **OFICIO N° 096– 2021- MIDIS/PNCM-UTLPR**
 - o Caso N° 234-2021-CTVC/LIP
- **OFICIO N° 097– 2021- MIDIS/PNCM-UTLPR**
 - o Caso N° 233-2021-CTVC/LIP

Sin otro particular me despido de usted.

Atentamente;

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
JULIO CESAR VARGAS NAJAR
JEFE(A) DE UNIDAD TERRITORIAL
Programa Nacional Cuna Más



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia

Huacho, 03 de Diciembre del 2021

OFICIO N° 000094-2021-MIDIS/PNCM-UTLPR

Señor(a)

GONZALES PACHECO VLADIMIR

Responsable Regional del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana

Presente. -

Asunto : RESPUESTA AL CASO N° 229-2021-CTVC/LIP

Referencia: OFICIO N° 148-2021-CTVC/LIMA PROVINCIAS

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted en atención al documento de la referencia a fin de informarle:

PRIMERO: Se entiende por Alerta, al aviso o comunicación formal presentado por el Comité de Transparencia Ciudadana a los Programas Sociales y al MIDIS, sobre casos que afectaron, están afectando o pueden afectar la adecuada implementación de los Programas Sociales, así como los derechos o intereses de los usuarios, y que ameritan atención inmediata.

SEGUNDO: Con fecha 25 de noviembre del 2021, la Unidad Territorial Lima Provincias recibió la Alerta registrada como Caso N° 229-2021-CTVC/LIP, referida al funcionamiento del Servicio del Programa Nacional Cuna Mas en contextos no presenciales del Comité de Gestión "SAN PEDRO DE SUPE PUERTO" Servicio de Cuidado Diurno.

TERCERO: Al respecto, es preciso señalar que el Comité de Gestión "SAN PEDRO DE SUPE PUERTO" reconocido con RDE 692- 2021 MIDISS/PNCM de fecha 27 de mayo del 2021, está ubicado en el distrito de Supe Puerto, provincia de Barranca. Este CG viene atendiendo de manera ininterrumpida a 96 niños y niñas menores de 36 meses de edad.

CUARTO: Teniendo en consideración lo antes señalado, y en respuesta a los puntos críticos que recoge el aludido caso reportado por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana se precisa lo siguiente:



1. NIÑOS/AS USUARIOS/AS DEL SERVICIO NO ESTAN CONSUMIENDO UN SUPLEMENTO DE HIERRO (GOTAS, JARABE, TABLETAS, POLVO): Cuidadora principal manifiesta que a la fecha en el centro de salud le dieron suplemento de hierro para su menor hijo, sin embargo, no le hace consumir al niño, según indica, porque ha tenido una mala experiencia con su hijo mayor, pues al darle había observado que le cambiaba el color de la piel, motivo por el cual ha decidido no hacerle consumir a su niño menor usuario del programa, ya que piensa que esto podría afectarle la salud de su niño. Lo descrito estaría contraviniendo con lo establecido en la RDE-766-2021-MIDIS/PNCM-DE. Numeral 1.33. Prácticas de Cuidado Saludable: “Son un conjunto de acciones que realiza la/el cuidadora/or principal (madre, padre u otro cuidador) con el niño y la niña menor de 36 meses de edad relacionados al cuidado de la salud, nutrición e higiene. Las prácticas de cuidado saludable que el PNCM promueve son: a) La alimentación (lactancia materna y alimentación complementaria), b) Suplementación con hierro, c) Lavado de manos, d) Uso y consumo de agua segura, e) Asistencia oportuna a controles (asistencia oportuna al Control CRED, que incluye vacunas, y/o asistencia oportuna a la atención prenatal)”.

De acuerdo a la RDE N° 668-2018-MIDIS/PNCM aprueba la “Estrategia para la prevención y reducción de la anemia en niños y niñas usuarios del Programa Nacional Cuna Más – MIDIS en el marco de la Implementación del Plan Multisectorial de lucha contra la anemia, promueve el cumplimiento de la suplementación preventiva y terapéutica de acuerdo a la norma técnica vigente del MINSA. Las niñas y niños usuarios del Programa deberán cumplir la suplementación con hierro, sea de preventiva o terapéutica, de acuerdo a las indicaciones del personal de salud.

Así mismo, se debe precisar que la Directiva Sanitaria N° 099-MINSA/2020/DGIESP “Directiva Sanitaria que establece las disposiciones para garantizar las prestaciones de prevención y control de anemia en el contexto del COVID-19”; la misma que garantiza la continuidad de la atención, monitoreo y seguimiento del manejo preventivo y terapéutico de la anemia a través de la adecuación progresiva de los servicios.

Cabe precisar que el PNCM en el marco de la RDE N°766-2021-MIDIS/PNCM, se aprobó la Directiva denominada “Prestación de servicios del Programa Nacional Cuna Más en contextos no presenciales, en el numeral 4.2 c. establece que uno de los objetivos del Acompañamiento Familiar No Presencial, una de los objetivos es **realizar el seguimiento al “paquete integrado de atención a las gestantes o al paquete integrado de servicios priorizados para niñas y niños, según corresponda”**, a través de la entrega de mensajes o consejería telefónicas realizadas por los actores comunales de manera semanal.

El punto crítico se considera **INFUNDADO**

Respecto al punto crítico se señala que, la señora YSABEL DEL ROCIO VALENCIA JARAMILLO madre usuaria del niño N.A.C.V (código: 2733165) quien. Actualmente el usuario tiene 28 meses, y su ultimo dosaje de hemoglobina se realizó el 13-09-21, cuyo resultado fue 14.4 mg/dl (*Anexo 01: Ultimo dosaje de hemoglobina del usuario*), motivo por el cual no consume sulfato ferroso, cabe precisar que el usuario si consumió el suplemento de manera preventiva, tal como lo señala la misma madre del usuario (*Anexo 02: referencia del no consumo por la madre usuaria*).



El Comité de Gestión cumple con el Acompañamiento Familiar No Presencial y el **seguimiento al “paquete integrado de servicios priorizados para niñas y niños**, a través de la entrega de mensajes o consejería telefónicas realizadas por los actores comunales de manera semanal y se continuara sensibilizando a las familias para prevenir la anemia consumo oportuno de la suplementación de hierro.

2. PROGRAMA NO ENTREGA AL HOGAR KIT DE DESARROLLO INFANTIL

TEMPRANO: *Durante la entrevista telefónica, cuidadora principal manifiesta que, hasta la fecha de la entrevista, programa no había entregado KIT DIT a su menor hijo usuario del programa Lo descrito estaría contraviniendo lo establecido en numeral 5.8.1 Adquisición de los Kits DIT "Para la programación de la adquisición del kit DIT, se tiene previsto la proyección de edades al mes en el que se realizará la distribución, a fin de no generar brechas en la entrega del Kit DIT (...) deberá garantizar que la entrega del kit DIT se realice dentro del plazo de ejecución establecido", asimismo en el numeral 5.10 distribución de los kit DIT "...La frecuencia de entrega del Kit DIT, es por única vez a niñas y niños usuarios continuadores de los servicios del Programa" de la RDE-766-2021-MIDIS/PNCMDE.*

En el marco del Decreto Supremo D.S N° 015-2020-MIDIS, el 14 de junio de 2021, mediante RDE N°766-2021-MIDIS/PNCM, se aprobó la Directiva denominada "Prestación de servicios del Programa Nacional Cuna Más en contextos no presenciales", en esta Directiva se establece que con la finalidad de generar mejores condiciones para el desarrollo infantil temprano teniendo en cuenta las restricciones y limitaciones que tienen las familias por causa de las medidas sanitarias adoptadas por el gobierno frente al COVID-19, se ha previsto la entrega de kits de materiales y de alimentos que coadyuven a reforzar las prácticas de cuidado y aprendizaje que promueve el PNCM, entre ellos tenemos la dotación de:

- KIT DIT: Busca reforzar la aplicación de las prácticas de aprendizaje de la/el cuidador/a principal (madre, padre u otro cuidador) a fin de favorecer el desarrollo infantil de su hija o hijo. La entrega es por única vez a niñas y niños usuarios de los Servicios del PNCM. El material se sujetará a la disponibilidad según zonas de atención y considerando la meta programada para el año de ejecución.

En el numeral 5.7.1 de la Directiva en mención, se señala que la dotación del KIT del Desarrollo Infantil Temprano (Kit DIT) es para ambos servicios y está compuesto por 04 materiales educativos variados, con pertinencia cultural en el marco de la promoción del juego: 2 juguetes y 2 cuentos de acuerdo al grupo etario. La dotación del Kit DIT, se sujetará a la disponibilidad según, zonas de atención y considerando la meta programada para el año de ejecución.

En el numeral 5.8.1. Adquisición de kits DIT: Para la adquisición del kit DIT, la UT/OCT considera en su programación la cantidad de usuarios continuadores, el cual se obtiene en base al reporte de asistencia correspondiente al mes de la entrega. Para la programación de la adquisición del kit DIT, se tiene previsto la proyección de edades al



mes en el que se realizará la distribución, a fin de no generar brechas en la entrega del kit DIT. Por lo que la UT/OCT, deberá garantizar que la entrega del kit DIT se realice dentro del plazo de ejecución establecido.

El punto crítico se considera **INFUNDADO**

Respecto al punto crítico se señala que, la señora YSABEL DEL ROCIO VALENCIA JARAMILLO refirió que su niño no recibió kit DIT, sin embargo, la entrega no corresponde de acuerdo con la **programación** establecida, ya que el niño N.A.C.V (código:2733165) ingresó al Programa el día 01 de abril del presente año 2021. (*Anexo 03: Extracto de fecha de ingreso al PNCM – C.G San Pedro de Supe Puerto*). La programación de kit DIT se realiza con anticipación y la entrega de dichos Kits del Comité de Gestión San Pedro de Supe Puerto se realizó el día 15 de abril del 2021 a usuarios continuadores, según lo establece las directivas del Programa; en ese sentido, el niño N.A.C.V. no recibió KIT DIT ya que no le correspondía.

Es preciso señalar que la UT Lima Provincias, ha solicitado el requerimiento para cubrir las brechas, mediante INFORME 000235-2021-MIDIS/PNCM/UTLPR de fecha 17 de mayo (*Anexo 04: Informe de la Distribución realizada en el mes de abril de 2021*) e INFORME 000430-2021-MIDIS/PNCM/UTLPR del 07 de setiembre de 2021 (*Anexo 05: Informe de requerimiento de recursos para Kit DIT*). Se está a la espera que desde Sede Central se disponga de los recursos para cerrar dichas brechas, en la que se incluye a la usuaria N.A.C.V (código:2733165). Sin embargo, se precisa que la dotación del Kit DIT, está sujeta a la disponibilidad según, zonas de atención y considerando la meta programada para el año de ejecución, según lo señalado en el ítem 5.7.1. Sin embargo, se precisa que la dotación del Kit DIT, está sujeta a la disponibilidad presupuestal.

3. HOGAR DESCONOCE SOBRE LOS SERVICIOS QUE BRINDA "CUNA MÁS DIGITAL": *Durante la entrevista, cuidadora principal manifiesta que desconoce los servicios de Cuna Más Digital. Este hecho estaría contraviniendo el cumplimiento de la R.D.E N° 264-2021-MIDIS/PNCM que aprueba la “El Plan de Comunicaciones 2021”, describe lo siguiente. 6.6.2. Comunicación Digital “(...) A través de Cuna Más Digital y sus diversas plataformas digitales, se promoverán a las madres, padres y cuidadores principales las prácticas de cuidado, nutrición, fortalecimiento del vínculo afectivo, bienestar emocional, físico y de aprendizaje de niñas y niños menores de 36 meses de edad.”*

En el marco de la RDE N° 264-2021-MIDIS/PNCM, se aprobó el “Plan de Comunicaciones 2021”, en el punto 6.6.2. indica que: “A través de Cuna Más Digital y sus diversas plataformas digitales, se promoverán a las madres, padres y cuidadores principales las prácticas de cuidado, nutrición, fortalecimiento del vínculo afectivo, bienestar emocional, físico y aprendizaje de niñas y niños menores de 36 meses de edad”.

Cuna Más Digital es una Iniciativa del Programa Nacional Cuna Más que comparte, en redes sociales, contenidos audiovisuales que buscan promover conocimientos y



prácticas del Desarrollo Infantil Temprano en madres, padres, gestantes y cuidadores principales de niñas y niños hasta los 36 meses de edad, en un lenguaje sencillo y relevante.

Cabe precisar que existen ámbitos de intervención en los cuales no se tiene acceso a internet, así como familias usuarias que no cuentan con teléfonos inteligentes, y en caso de aquellas familias que cuentan con ellos, no cuentan con suficiente paquete de datos para realizar la navegación en internet. Finalmente, considerar que se cuenta con ámbitos en que la comunicación es por medios comunitarios.

El punto crítico se considera **FUNDADO**

Respecto al punto crítico se señala que, la señora YSABEL DEL ROCIO VALENCIA JARAMILLO, madre usuaria del niño N.A.C.V (código:2733165) desconocía de la Plataforma Digital de Cuna Mas, por ello, como medida correctiva se reforzó con el AC la difusión de la plataforma Digital del Programa con las familias usuarias (*Anexo 06: Reforzamiento a la MC sobre la plataforma digital del Programa*), informó a la familia usuaria sobre la plataforma Cuna Más Digital, los contenidos sobre alimentación, consejos de crianza, videos, cuentos, se compartió el link de la plataforma (<https://www.cunamas.gob.pe/inicio/cuna-mas-digital/>) y el acceso de la página de Facebook del Programa y orientarla sobre su uso. (*Anexo 07: Difusión de la Plataforma Digital del Programa a través de mensajes de WhatsApp a la familia usuaria*).

Como medida preventiva se remitirá periódicamente el enlace "Cuna Más Digital" a las familias usuarias, motivando su ingreso y conocimiento de los contenidos. (*Anexo 08: Difusión de la Plataforma Digital del Programa a través de mensajes de WhatsApp en la red 4 conformada por Acompañante Técnico, Actores Comunes y Familias Usuarias*).

CONCLUSIONES

De la observación realizada por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana de la Región Lima provincias, del **CASO N° 229-2021-CTVC/LIP**, se precisa:

- Los puntos críticos 1 y 2 se consideran **INFUNDADO**, en coherencia con los lineamientos establecidos por el Programa.
- El punto crítico 3 se considera **FUNDADO**, por lo que se procedió a levantar las observaciones tal como se señala en el análisis precedente.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para expresarle mis mayores consideraciones de estima personal.

Atentamente,

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
JULIO CESAR VARGAS NAJAR
JEFE(A) DE UNIDAD TERRITORIAL
Programa Nacional Cuna Más

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
 Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia

Anexo 01:
 Referencia del no consumo por la madre usuaria





Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
CUNA MAS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia

Anexo 02:

Ultimo dosaje de hemoglobina del usuario



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia

Anexo 03:

Extracto de fecha de ingreso al PNCM – C.G San Pedro de Supe Puerto

Formulario de datos de usuario y act. usuarios.

Proyectos: [Agregar Proyecto] [Total: 2] [Filtrar: 5] [Mostrar: 1]

2733564 VALENIA MARIMILY SABEL DEL ROSO
2733564 VALENIA MARIMILY SABEL DEL ROSO

Centro de Gestión: [SAN PEDRO DE SUPE PUERTO] Local: [LOS PRADOS DE LA CRUZ] [Fecha de ingreso: 01/08/2015]

Tipo Documento: [Documento] [Documento] [Codigo] [Apellido-Paterno] [Apellido-Materno] [Nombres] [Fecha de ingreso] [Edad] [Estatus] [Tipo Documento]

Tipo Documento	Documento	Codigo	Apellido-Paterno	Apellido-Materno	Nombres	Fecha de ingreso	Edad	Estatus	Tipo Documento
DNI	77777777	2733564	MARIMILY	SABEL DEL ROSO	VALENIA	01/08/2015	21	Activo	Activo

[Editar usuario] [Editar usuario]



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia

Anexo 04:

Informe de la Distribución realizada en el mes de abril de 2021.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia

Huacho, 17 de Mayo del 2021

INFORME N° 000235-2021-MIDIS/PNCM-UTLPR

A : **BERNARDETTE ISABEL COTRINA URTEAGA**
JEFA DE LA UNIDAD OPERATIVA DE ATENCIÓN INTEGRAL
UNIDAD OPERATIVA DE ATENCIÓN INTEGRAL

ASUNTO : Dotación del kit DIT a usuarios del Servicio de Cuidado Diurno de la UT
Lima Provincias

REFERENCIA : INFORME N° 000062-2021-MIDIS/PNCM-UTLPR (14MAY2021)

Tengo a bien dirigirme a usted y en atención al asunto y documento de la referencia informo lo siguiente:

En el SCD, mediante RA N° 12 se programó la dotación de KIT DIT para el grupo etareo de 6 a 18 meses, se adquirió 322 y se entregó 322 (100%) no se cuenta con saldo en este grupo etareo.
En el SCD, mediante RA N° 12 se programó la dotación de KIT DIT para el grupo etareo de 19 a 23 meses, se adquirió 308 y se entregó 288 (93.5 %) se cuenta con 20 kits de saldo en este grupo etareo los cuales se encuentran en custodia de los comités de gestión.

En el comité de Gestión 15 de junio se realizó la entrega de 16 kits adicionales al grupo etareo de 19 a 23 meses, ya que se contaba con juguetes distribuidos por sede central y se hizo uso de saldo de cuentos del 2020, este saldo corresponde al CG Los Angeles, el cual fue cerrado en el mes de enero y su meta migrada al CG 15 de junio.
En el SCD, mediante RA N° 20 se programó la dotación de KIT DIT para el grupo etareo de 24 a 36 meses, se adquirió 1,134 y se entregó 1,029 (90.7%) se cuenta con 105 kits de saldo en este grupo etareo los cuales se encuentran en custodia de los Comités de Gestión.

La UT, recibió 346 grupo de juguetes de la sede central para su distribución de acuerdo al grupo atareo de 19 a 23 meses, como complemento a la RA 012, de los cuales se entregó en su totalidad a los diferentes Comités de Gestión, no se cuenta con saldo en la UT.
En la UT, de 1,764 KIT DIT programado, se ejecutó 1,639 (92.9%), con saldo de 124, los cuales se encuentran en custodia del Comité de Gestión, asimismo, se cuenta con 02 CG que aún están pendientes de entrega de KIT DIT, debido a no haber recibido transferencia por encontrarse inhabilitado por falta de resolución de reconocimiento de nueva Junta Directiva.

Es cuanto informo para su conocimiento y fines.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
JULIO CESAR VARGAS NAJAR
JEFE DE UNIDAD TERRITORIAL
Programa Nacional Cuna Más

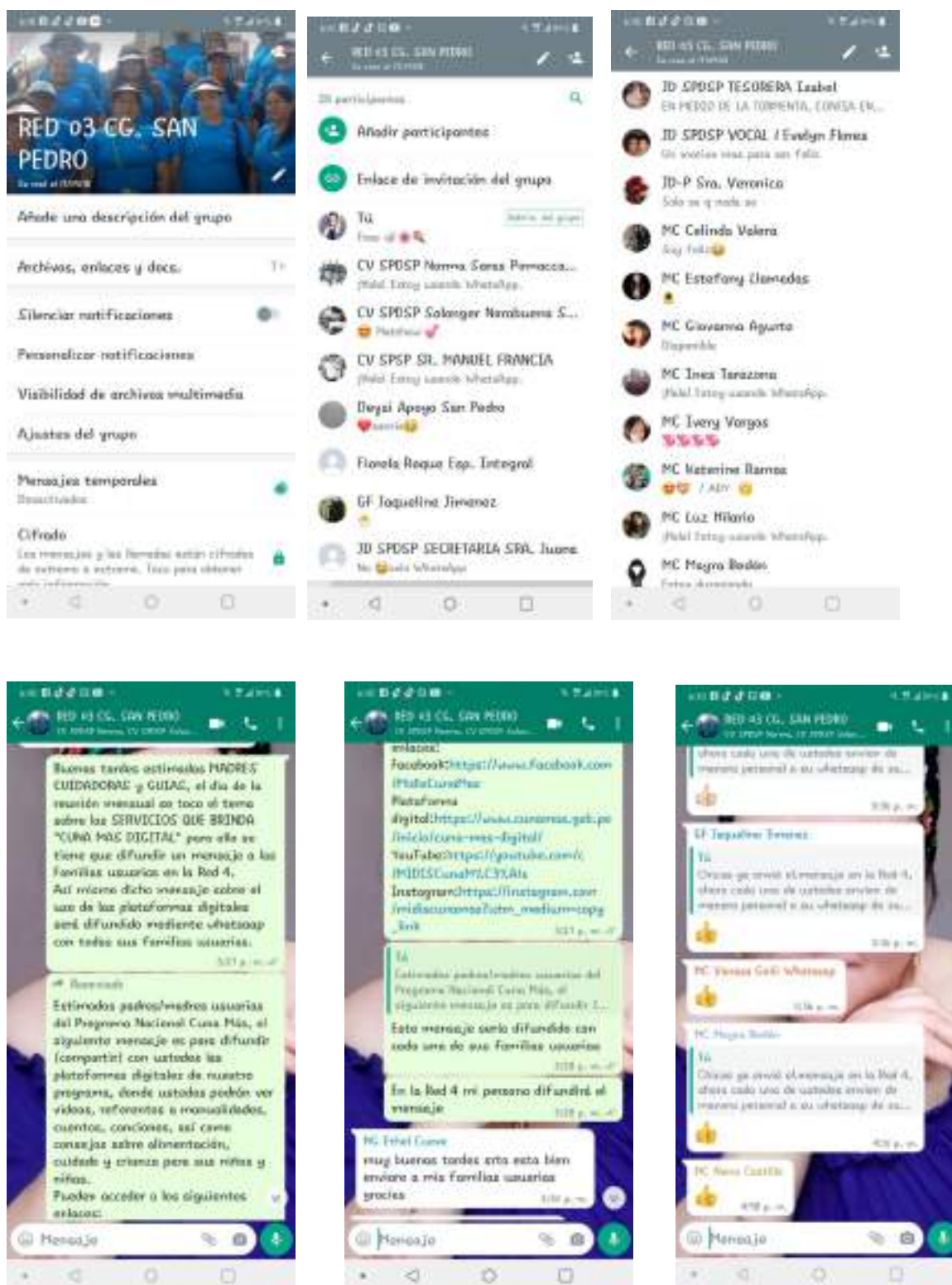
"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia

Anexo 05:
Informe de requerimiento de recursos para Kit DIT



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
 Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia

Anexo 06: Reforzamiento a la MC sobre la plataforma digital del programa



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia

Anexo 07:

Difusión de la Plataforma Digital del Programa a través de mensajes de WhatsApp a la familia usuaria



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia

Anexo 08:

Difusión de la Plataforma Digital del Programa a través de mensajes de WhatsApp en la red 4 conformada por Acompañante Técnico, Actores Comunales y Familias Usuaras.

